GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El Instituto Veracruzano de la Vivienda, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 1, 7, 8 , 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y así como el artículo 54 del Decreto número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2018, 22 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del estado de Veracruz 2016-2018 y los artículos 3,7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número **DSP No. SSE/D-332/2018** y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210020430000/0000252CG 2018, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS-INVIVIENDA-002-18 relativa a la **"Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina"**, por lo que los proveedores que reciban expresamente invitación deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**, para las áreas que conforman el Instituto Veracruzano de la Vivienda, misma que deberá cotizar en las cantidades, tamaños, colores, modelos, unidad de medida, contenido y demás especificaciones, tal como se muestra en el **Anexo (Técnico) 1** de las presentes bases.

C R O N O G R A M A

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR/ENTREGA
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones técnicas y económicas	27 de junio de 2018 17:00 horas	Sala de Juntas de la Gerencia de Crédito del Instituto Veracruzano de la Vivienda
Emisión del Dictamen Técnico-Económico	29 de junio de 2018	Sala de Juntas de la Gerencia de Crédito del Instituto Veracruzano de la Vivienda
Notificación de Fallo	29 de junio de 2018	Mediante oficio y correo electrónico a los participantes y al Órgano Interno de Control.
Suscripción del Contrato	2° de julio de 2018	Ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Invivienda

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 818.28.86
www.invivienda.gob.mx

CONDICIONES

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son:

1. **Garantía:** Estar garantizado contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos por un tiempo de seis meses, comprometiendo a reponer en un plazo no mayor de 3 días hábiles de la entrega, el bien en caso de defecto de fabricación;
2. **Plazo de entrega:** Dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato o fincado el pedido;
3. **Forma de pago:** Mediante cheque nominativo y/o transferencia electrónica en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir de la recepción total de la mercancía y de la factura debidamente requisitada a favor del Instituto Veracruzano de la Vivienda, con domicilio en la calle Cuauhpopoca No. 11, colonia Salud, C.P. 91070, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes IVD-990419-FU9, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs y de 16:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes.
4. **Anticipo:** Para esta licitación no se pactarán anticipos.
5. **Lugar de entrega:** Libre a Piso en la Bodega del Instituto Veracruzano de la Vivienda, ubicada en la Calle Rio Sedeño s/n esquina de la Colonia Nuevo Xalapa en esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

TERCERA.- El Instituto Veracruzano de la Vivienda, para efectos de esta licitación con fundamento en lo estipulado por los artículos 2 fracción II inciso c, 7 y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, constituye una **COMISIÓN DE LICITACIÓN** integrada por un Presidente (Gerente de Administración y Finanzas), un Representante de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales (Área responsable de la adquisición), un Representante de la Gerencia Construcción y Mejoramiento de la Vivienda y un Representante del Gerencia Jurídica (Área Asesora), un Representante de la

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

Gerencia de Registro y control de Suelo y Bienes Inmuebles. Igualmente a efecto de dar mayor transparencia, legalidad y eficiencia al trabajo de dicha comisión, se invitará a un Representante del Órgano Interno de Control (sólo participarán como Organismos Rectores de la Normatividad fungiendo como Asesores), todo esto en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación en comento y estará presidida por el Gerente de Administración y Finanzas.

El domicilio de la Comisión de la Licitación será el ubicado en la Sala de Juntas del Instituto Veracruzano de la Vivienda sita en la calle Cuauhpopoca N° 11 de la Colonia Salud en esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cualquier duda o aclaración respecto a las presentes Bases de Licitación, podrá ser consultada personalmente o vía telefónica, en la Subgerencia de Recursos Materiales al número (228)818-28-86, extensión 215 ó 250.

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CUARTA.- La recepción y apertura de propuestas, técnicas y económicas, se llevará a cabo en los términos siguientes: **27 de junio del presente año, a las 17:00 horas, las mismas serán,** recibidas por la Oficialía de partes del Instituto, posteriormente serán entregadas al Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Sala de Juntas del Instituto Veracruzano de la Vivienda, ubicado en Cuauhpopoca No.11 de la Colonia Salud, Código Postal 91070 en esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

La asistencia a la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar, podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería certificada de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave oportunamente al domicilio antes señalado, en el entendido de **que toda propuesta posterior a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO la documentación siguiente:

En caso de Persona Física:

a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda y;
b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

En caso de Persona Moral:

a) Copia del Acta Constitutiva en donde conste su personalidad o poder notarial en caso de ser Representante Legal y;
b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

La apertura de las propuestas se realizará en una sola etapa conforme se señala en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

QUINTA.- Cada participante entregará **dos sobres** cerrados de manera inviolable y firmados de manera autógrafa, uno con su propuesta técnica y otro con la económica ambas en papel membretado, las propuestas deberán presentarse en idioma español, elaborándose conforme a los criterios siguientes:

I. Todos los documentos que integren las proposiciones técnicas y económicas deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
II. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original salvo en los casos en que se indique solo fotocopia.

III. Dentro del sobre que contiene la **propuesta técnica**, deberá incluirse lo siguiente:

a) La proposición técnica deberá precisar en idioma español la descripción, especificaciones y características de los materiales solicitados, conforme

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 18.28.86
www.invivienda.gob.mx

al **Anexo Técnico 1** de estas bases, así como la marca, modelo, y alguna otra información complementaria que se crea conveniente, incluyendo catálogos y folletos de todas las partidas.

b) Escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición (**Anexo 2**).

c) Copia simple de los siguientes documentos:

- Copia de Acta Constitutiva Vigente y modificaciones, en caso de personas morales.
- Copia de Acta de Nacimiento certificada vigente con una antigüedad no mayor a 6 meses, en caso de ser persona física.
- Identificación Oficial Vigente del Licitante o su Representante Legal.
- Copia de su R.F.C.
- Copia de comprobante de domicilio vigente.
- Copia del Registro de Inscripción al padrón de proveedores de la SEFIPLAN vigente.

d) Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (**Anexo 3**).

e) Carta compromiso para garantizar los bienes por un término de seis meses contados a partir de su recepción, por defectos de fabricación o vicios ocultos, a entera satisfacción de la convocante, comprometiendo a reponer en un plazo no mayor de 3 días hábiles el bien en caso de defecto de fabricación, firmado de manera autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones de ésta Licitación (**Anexo 4**).

f) Escrito en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; señalando además teléfono, fax y correo electrónico. (**Anexo 5**).

g) Escrito en el cual los licitantes se responsabilizan en caso de infringir los derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello al Instituto (**Anexo 6**).

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

h) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a contratar por su cuenta el seguro de traslado, así como el flete y maniobra de descarga para la entrega de los bienes en el lugar señalado por el Instituto Veracruzano de la Vivienda en las bases de licitación y presentar dichos bienes debidamente revisados y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo su propio riesgo (**Anexo 7**).

i) Escrito en el que manifieste que al participar en la presente Licitación, cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega en tiempo y forma de los bienes objeto de la presente Licitación (**Anexo 8**).

j) Escrito en el que manifieste el grado de contenido nacional con el que cuentan los bienes objeto de la presente licitación.**(Anexo 9)**

k) Escrito en el que manifieste que la Empresa o la Persona Física o a través de interpósita persona se abstiene de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Vivienda, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 10**).

l) Escrito en el cual se manifieste conocer el contenido de la Fianza de la presente licitación, comprometiéndose a cumplir, sujetarse y presentarlas con lo en ella estipulado en caso de resultar adjudicado. (**Anexo 11 y 11A Modelo de Fianza**).

m) Carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a que de resultar adjudicado el licitante presentará a la firma del contrato la " constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitidas por la Dirección General de Recaudación de la secretaría de Finanzas y Planeación, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, respecto a impuestos federales; emitida por el Servicio de Administración Tributaria; ambos documentos deberán tener máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**(Anexo 12)**

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 18.28.86
www.invivienda.gob.mx

n) Carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a que de resultar adjudicado el licitante presentará a la firma del contrato la **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el sistema de Administración Tributaria, para dar cumplimiento al artículo 22 del decreto que establece el **Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero de Veracruz 2016-2018,** publicado en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 21 de marzo de 2017.(Escrito libre)

o) Escrito bajo protesta de decir verdad, ***en el que manifiesta que no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés y a su vez deberá remitir este documento al Órgano Interno de Control en la Sedesol, a más tardar 48 horas antes del acto de apertura en días y horas hábiles y en caso de que se trate de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad(anexar copia del acuse de recibido por parte del OIC),*** lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 fracción III , IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.(Escrito libre)

p) Escrito donde declare conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**(Anexo 13)**

q) Escrito en el cual se manifieste conocer el contenido de las Bases de la presente licitación, comprometiéndose a cumplir con lo en ellas estipulado en caso de resultar adjudicado, así como conocer y apegarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (**Anexo 14**).

IV. Dentro del sobre que contiene la **propuesta económica** deberá incluirse lo siguiente:

Será en una sola proposición para el total de partidas en concurso, los participantes deberán presentar sus propuestas por el total de partidas, impresas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL CON NUMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**.

a. La proposición económica deberá contener el precio unitario por partida y global, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al **Anexo (Económico) 15**. Asimismo, deberá precisar el tiempo de entrega, lugar y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.

b. Escrito en el cual se acepte el **sostenimiento de los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza,** por un término mínimo de 30 días hábiles contados a partir del acto de apertura de propuestas (**Anexo 16**).

c. Escrito en el cual se acepte que el pago se realice mediante cheque nominativo y/o transferencia electrónica en moneda nacional como se estipula en la Base Segunda punto 3 de las presentes bases. Asimismo deberá indicar los datos bancarios (nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta y clabe interbancaria). **(Anexo 17).**

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación.

DICTAMEN Y FALLO

SEXTA.- La adjudicación que emita la convocante será por partidas de acuerdo al Anexo Técnico 1. El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las presentes bases así como las especificaciones técnicas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; una vez concluida la recepción y apertura de proposiciones se emitirá dictamen técnico por escrito, el cual se sustentará en el **dictamen técnico-económico** correspondiente, con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que al igual que la **notificación del fallo** se emitirá a más tardar el día 29 de junio, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, fracción V, 44, 51 y 57 de la citada Ley por escrito enviándose al

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 18 28 86
www.invivienda.gob.mx

domicilio de los participantes de la presente licitación o a través de cualquier medio electrónico. Asimismo se publicará en la página Web del Instituto www.invivienda.gob.mx.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

En igualdad de condiciones, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado o Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas de acuerdo con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación de acuerdo con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SÉPTIMA.- Habrá preferencia, respecto de bienes o servicios de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

OCTAVA.- Se descalificará al participante que no cumpla con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases, que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada y realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.

NOVENA.- Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, el Instituto Veracruzano de la Vivienda, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar con sus proveedores la ampliación mediante Adéndum de los contratos formalizados, sean estos de bienes o servicios, siempre y cuando ésta no represente más del 20% del monto total la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

En igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato

DECIMA.- Las bases de la licitación y las proposiciones presentadas por los concursantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, con fundamento en lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA PRIMERA.- El proveedor contratante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello al Instituto Veracruzano de la Vivienda y al Gobierno del Estado de Veracruz.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DECIMA SEGUNDA.- El Licitante adjudicado que resulte ganador o su representante legal, deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, para suscribir el contrato ante la Gerencia de Administración y Finanzas; el día **2° de julio** del presente ejercicio 10:00 a.m. a 15:00 p.m. y de 16:30 a 18:00 horas, en estricto apego al artículo 63 de la Ley de Adquisiciones ; en caso de no hacerlo se considerará al licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DECIMA TERCERA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 18.28.86
www.invivienda.gob.mx

Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total de los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación) _____, hasta por la cantidad de: (número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes y/o servicios) que se estipulan en el Contrato de _____, suscrito entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de Instituto Veracruzano de la Vivienda, en fecha_____. Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contando a partir del día siguiente de la firma del contrato. (Nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. Que esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esa póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y un año posterior a partir de la fecha de recepción formal de los bienes o la prestación de servicio por parte de la convocante, así como los gastos accesorios. En caso de controversias sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía." NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" Fin del texto.

La presentación de la Fianza en términos diferentes a los establecidos en esta cláusula, automáticamente retrasará la entrega y en tal caso no procederá diferimiento en la fecha de entrega de los bienes.

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

RESCISIÓN DE CONTRATO

DECIMA CUARTA.- El Instituto Veracruzano de la Vivienda, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en términos de los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA QUINTA.- En caso de incumplimiento para la firma del contrato correspondiente se procederá conforme a lo indicado en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

DECIMA SEXTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:
I.- No haya licitantes;
II.- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
IV.- No lo permita el presupuesto;
V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que la presente licitación se declare desierta, el Instituto de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá adjudicar directamente las adquisiciones de los bienes objeto de la misma.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

DECIMA SÉPTIMA.- El concurso podrá ser cancelado, ajustar o ampliar el volumen de los bienes solicitados sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

RECURSO DE REVOCACIÓN

DECIMA OCTAVA.- El recurso de revocación por parte de los participantes, se substanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, haciéndose valer por escrito ante el Órgano Interno de Control, por los actos que contravengan las disposiciones de las presentes bases y de la Ley que regulan la presente licitación, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones. Para tramitar el recurso de revocación se seguirá el procedimiento señalado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SANCIONES

DÉCIMA NOVENA.- Las sanciones que se aplican con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases o fallo:

I. Multa de cien a mil UMAS; y;
II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

PENAS CONVENCIONALES

VIGÉSIMA.- Se aplicarán a los proveedores adjudicados con motivo del incumplimiento del contrato y serán las siguientes:

I. Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

II. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato respectivo se atrase en la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso del monto del contrato en situación de incumplimiento y hasta un 10% del mismo, el cual será deducido al momento del pago de su facturación; esta sanción se establecerá en el contrato respectivo; en su defecto, con la aceptación del pedido por parte del proveedor, se considerará como aceptada igualmente la aplicación de la sanción en caso de incumplimiento.

MODIFICACIONES A LAS BASES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas del Instituto Veracruzano de la Vivienda, ubicado en Cuauhpopoca No.11 de la Colonia Salud, Código Postal 91070 en esta ciudad capital del Estado de Veracruz, o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 818-28-86 extensión 215.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Ver., a 20 de junio de 2018

LAE. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA
LS-INVIVIENDA-002-18
Anexo Técnico 1

PARTIDA	DESCRIPCION	U/MEDIDA	CANTIDAD
1	ARILLO METÁLICO 1/4"	PIEZA	100
2	ARILLO METÁLICO 5/16"	PIEZA	100
3	ARILLO METÁLICO 1/2"	PIEZA	100
4	BICOLOR	PIEZA	100
5	BLOCK DE NOTAS 3X3 COLORES	BLOCK	50
6	BOLIGRAFO GEL 0.7 COLOR NEGRO	PIEZA	600
7	BOLIGRAFO GEL 0.7 COLOR AZUL	PIEZA	600
8	BOLIGRAFO GEL COLOR SEPHIA	PIEZA	300
9	BOLIGRAFO CRISTAL PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO	PIEZA	600
10	BOLIGRAFO CRISTAL PUNTO MEDIANO COLOR AZUL	PIEZA	600
11	BLOCK TAMAÑO CARTA A RAYAS	PIEZA	40
12	CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA PLÁSTICO EXTRA RESISTENTE	PIEZA	100
13	CARPETA 1"	PIEZA	50
14	CARPETA 1.5"	PIEZA	60
15	CARPETA 3"	PIEZA	60
16	CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DIGITOS	PIEZA	20
17	CINTA TRANSPARENTE 48X150	PIEZA	60
18	CINTA CANELA 48X150	PIEZA	40
19	CINTA TRANSPARENTE 24X65	PIEZA	50
20	CLIP #1	PIEZA	200
21	CORRECTOR EN CINTA SECO	PIEZA	48
22	CORRECTOR BOTECITO	PIEZA	50
23	CORRECTOR TIPO PLUMA	PIEZA	60
24	CUADERNO PROFESIONAL A RAYAS	PIEZA	60
25	CUENTA FACIL	PIEZA	80
26	ENGRAPADORA DE GOLPE USO PESADO	PIEZA	30
27	EXACTO CHICO	PIEZA	30
28	EXACTO GRANDE	PIEZA	30
29	FOLIADOR 8 DIGITOS	PIEZA	15
30	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA	PAQUETE	50
31	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO	PAQUETE	50
32	GOMA MIGAJON	PIEZA	100
33	INDICADORES REMOVIBLES	PIEZA	120
34	LAPIZ MADERA	PIEZA	1000
35	LAPIZ ADHESIVO 20 GRS	PIEZA	200
36	LUPA ARO METÁLICO	PIEZA	20
37	MARCADOR DOS PUNTAS COLOR AZUL	PIEZA	600
38	MARCADOR DOS PUNTAS COLOR NEGRO	PIEZA	600
39	MARCADOR PERMAMENTE COLOR AZUL	PIEZA	100
40	MARCADOR PERMAMENTE COLOR ROJO	PIEZA	100
41	MARCATEXTOS COLOR AMARILLO	PIEZA	100
42	MARCATEXTOS COLOR VERDE	PIEZA	100
43	MICA PROTECTORA DE HOJA T/CARTA	PAQUETE	110
44	PAÑUELOS FACIALES	PIEZA	100
45	PAPEL BOND T/CARTA(PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 37 KGS, BLANCURA MÍNIMA 89%, 75 GRAMOS POR CENTÍMETRO CUADRADO, 100% RECICLABLE LIBRE DE CLORO, COMPATIBLE CON COPIADORAS, FAXES, IMPRESORAS LÁSER PAQUETE CON 500 HOJAS)	PAQUETE	1500
46	PEGAMENTO BLANCO 110GR	PIEZA	60
47	PEGAMENTO INDUSTRIAL KOLA LOKA	PIEZA	50
48	PAPEL PÁRA PLOTER (ROLLO)	ROLLO	3
49	RECOPILADOR T/CARTA	PIEZA	100
50	SACAPUNTAS ESCOLAR	PIEZA	50
51	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	15
52	SEPARADOR T/CARTA CON 5 PESTAÑAS	PAQUETE	50
53	SEPARADOR T/CARTA CON 8 PESTAÑAS	PAQUETE	50
54	SEPARADOR T/CARTA CON 15 PESTAÑAS	PAQUETE	50
55	SEPARADOR T/CARTA CON 31 PESTAÑAS	PAQUETE	30
56	SOBRE PARA CDR	PIEZA	1500
57	SOBRE COIN	PIEZA	500
58	SOBRE T/OFICIO	PIEZA	500
59	SOBRE T/CARTA	PIEZA	500
60	SOBRE T/RADIOGRAFIA	PIEZA	500
61	SUJETADOR 19MM	PIEZA	200
62	TIJERA METÁL/PLASTICO, MANGO ERGONÓMICO	PIEZA	50
63	TINTA PARA SELLO ROLLON COLOR AZUL	PIEZA	10
64	TINTA PARA SELLO GOTERO	PIEZA	10
65	TARJETA MANILA 3X5	PAQUETE	50
	SUBTOTAL		
	IVA		
	TOTAL		

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

ANEXO 2

LAE. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
PRESENTE.

____(nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación No._____ relativa a _____, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

N°. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva o acta de nacimiento:

Fecha:

Personas morales:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la persona o empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

ANEXO 3

LAE. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
PRESENTE.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto (amos) que (Nombre de la Empresa o de la Persona Física) no se encuentra en algunos de los supuestos establecidos en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

ANEXO 4

CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-105C80801-004-17

LAE. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
PRESENTE.

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a garantizar los bienes objeto de la presente licitación (descripción de los bienes), por un término de seis meses, contados a partir de su recepción y a entera satisfacción de la convocante, contra cualquier defecto de fabricación, caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndome (nos) a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos, así lo ameriten en un término máximo de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de que sea(mos) notificado (s) por la dependencia convocante.

No obstante a lo anterior, más que un compromiso la garantía de los bienes, me (nos) obligo (amos) al cumplimiento de la presente, asimismo acepto (amos) someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

ANEXO 5

LAE. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), que señalo (amos) como su domicilio fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ---------- de la ciudad de ----------, Tel. _____, Fax. _____, correo electrónico _____ .

ATENTAMENTE

_____
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

ANEXO 6

LAE. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
PRESENTE.

Por medio de la presente manifiesto (amos) que (Nombre de la Empresa o de la Persona Física) me responsabilizo en caso de infringir los derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello al Instituto

ATENTAMENTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

ANEXO 7

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LAE. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
PRESENTE.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que:

De resultar adjudicado en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a contratar por mi (nuestra) cuenta el seguro de traslado, así como el flete y maniobra de descarga para la entrega de los bienes en los lugares señalados por el Instituto Veracruzano de la Vivienda en las presentes bases de participación y además será condición indispensable presentar dichos bienes debidamente revisados y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo mi (nuestro) propio riesgo.

ATENTAMENTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

ANEXO 8

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LAE. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
PRESENTE.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega en tiempo y forma de los bienes objeto de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

ANEXO 9

LAE. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
PRESENTE.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto (amos) que (Nombre de la Empresa o de la Persona Física garantiza que los bienes cuentan con un grado de integración nacional del XXXXXXXXXXXX.

FECHA Y LUGAR

ATENTAMENTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

ANEXO 10

LAE. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
PRESENTE.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto (amos) que (Nombre de la Empresa o de la Persona Física) o a través de interpósita persona me abstengo de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Vivienda, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 18 28 86
www.invivienda.gob.mx

ANEXO 11

LAE. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
PRESENTE.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto (amos) que (Nombre de la Empresa o de la Persona Física) conocer el contenido de la Fianza de la presente licitación, comprometiéndose a cumplir, sujetarme y presentarlas con lo en ella estipulado en caso de resultar adjudicado (Anexar Modelo de Fianza).

ATENTAMENTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

11 A MODELO DE FIANZA

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación) _____, hasta por la cantidad de: (número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes y/o servicios) que se estipulan en el Contrato de _____, suscrito entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de Instituto Veracruzano de la Vivienda, en fecha_____. Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contando a partir del día siguiente de la firma del contrato. (Nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. Que esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esa póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y un año posterior a partir de la fecha de recepción formal de los bienes o la prestación de servicio por parte de la convocante, así como los gastos accesorios. En caso de controversias sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía." NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" Fin del texto.

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

ANEXO 12

CARTA DE PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PRESENTARÁ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

LAE. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
PRESENTE.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me comprometo (emos) que (Nombre de la Empresa o de la Persona Física) he(mos) que de resultar adjudicado presentaré a la firma del contrato la " Constancia de Cumplimiento de Obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitidas por la Dirección General de Recaudación de la secretaría de Finanzas y Planeación, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, respecto a impuestos federales; emitida por el Servicio de Administración Tributaria; en cumplimiento del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llavecumplido con las obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o el Municipio.

Este formato deberá ser presentado en hoja membretada del licitante.

ATENTAMENTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

ANEXO 13

LAE. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
PRESENTE.

Por medio del presente manifiesto (amos) que (Nombre de la Empresa o de la Persona Física) conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que aplican en este Proceso Licitatorio

ATENTAMENTE

_____
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

ANEXO 14

LAE. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
PRESENTE.

Me refiero a su oficio de invitación No. _____ de fecha __ de _____ de 2018 para participar en el procedimiento de Licitación Simplificada número _____ relativa a la Adquisición de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: _____manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,

b) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en la Cláusula Décima Segunda y Décima Quinta de participación para la presente Licitación.

c) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (persona física o moral).

d) Que oportunamente recibimos las bases de procedimiento a cuando menos tres personas de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la entrega de los bienes objeto de este procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.
(Nombre, cargo y firma

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA
LS-INVIVIENDA-002-18
Anexo Económico XV

PARTIDA	DESCRIPCION	U/MEDIDA	CANTIDAD	CTO. UNITARIO	IMPORTE S/IVA
1	ARILLO METÁLICO 1/4"	PIEZA	100		
2	ARILLO METÁLICO 5/16"	PIEZA	100		
3	ARILLO METÁLICO 1/2"	PIEZA	100		
4	BICOLOR	PIEZA	100		
5	BLOCK DE NOTAS 3X3 COLORES	BLOCK	50		
6	BOLIGRAFO GEL 0.7 COLOR NEGRO	PIEZA	600		
7	BOLIGRAFO GEL 0.7 COLOR AZUL	PIEZA	600		
8	BOLIGRAFO GEL COLOR SEPHIA	PIEZA	300		
9	BOLIGRAFO CRISTAL PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO	PIEZA	600		
10	BOLIGRAFO CRISTAL PUNTO MEDIANO COLOR AZUL	PIEZA	600		
11	BLOCK TAMAÑO CARTA A RAYAS	PIEZA	40		
12	CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA PLASTICO EXTRA RESISTENTE	PIEZA	100		
13	CARPETA 1"	PIEZA	50		
14	CARPETA 1.5"	PIEZA	60		
15	CARPETA 3"	PIEZA	60		
16	CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DIGITOS	PIEZA	20		
17	CINTA TRANSPARENTE 48X150	PIEZA	60		
18	CINTA CANELA 48X150	PIEZA	40		
19	CINTA TRANSPARENTE 24X65	PIEZA	50		
20	CLIP #1	PIEZA	200		
21	CORRECTOR EN CINTA SECO	PIEZA	48		
22	CORRECTOR BOTECITO	PIEZA	50		
23	CORRECTOR TIPO PLUMA	PIEZA	60		
24	CUADERNO PROFESIONAL A RAYAS	PIEZA	60		
25	CUENTA FACIL	PIEZA	80		
26	ENGRAPADORA DE GOLPE USO PESADO	PIEZA	30		
27	EXACTO CHICO	PIEZA	30		
28	EXACTO GRANDE	PIEZA	30		
29	FOLIADOR 8 DIGITOS	PIEZA	15		
30	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA	PAQUETE	50		
31	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO	PAQUETE	50		
32	GOMA MIGAJON	PIEZA	100		
33	INDICADORES REMOVIBLES	PIEZA	120		
34	LAPIZ MADERA	PIEZA	1000		
35	LAPIZ ADHESIVO 20 GRS	PIEZA	200		
36	LUPA ARO METÁLICO	PIEZA	20		
37	MARCADOR DOS PUNTAS COLOR AZUL	PIEZA	600		
38	MARCADOR DOS PUNTAS COLOR NEGRO	PIEZA	600		
39	MARCADOR PERMAMENTE COLOR AZUL	PIEZA	100		
40	MARCADOR PERMAMENTE COLOR ROJO	PIEZA	100		
41	MARCATEXTOS COLOR AMARILLO	PIEZA	100		
42	MARCATEXTOS COLOR VERDE	PIEZA	100		
43	MICA PROTECTORA DE HOJA T/CARTA	PAQUETE	110		
44	PAÑUELOS FACIALES	PIEZA	100		
45	PAPEL BOND T/CARTA(PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 37 KGS, BLANCURA MÍNIMA 89%, 75 GRAMOS POR CENTÍMETRO CUADRADO, 100% RECICLABLE LIBRE DE CLORO, COMPATIBLE CON COPIADORAS, FAXES, IMPRESORAS LÁSER PAQUETE CON 500 HOJAS)	PAQUETE	1500		
46	PEGAMENTO BLANCO 110GR	PIEZA	60		
47	PEGAMENTO INDUSTRIAL KOLA LOKA	PIEZA	50		
48	PAPEL PÁRA PLOTER (ROLLO)	ROLLO	3		
49	RECOPILADOR T/CARTA	PIEZA	100		
50	SACAPUNTAS ESCOLAR	PIEZA	50		
51	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	15		
52	SEPARADOR T/CARTA CON 5 PESTAÑAS	PAQUETE	50		
53	SEPARADOR T/CARTA CON 8 PESTAÑAS	PAQUETE	50		
54	SEPARADOR T/CARTA CON 15 PESTAÑAS	PAQUETE	50		
55	SEPARADOR T/CARTA CON 31 PESTAÑAS	PAQUETE	30		
56	SOBRE PARA CDR	PIEZA	1500		
57	SOBRE COIN	PIEZA	500		
58	SOBRE T/OFICIO	PIEZA	500		
59	SOBRE T/CARTA	PIEZA	500		
60	SOBRE T/RADIOGRAFÍA	PIEZA	500		
61	SUJETADOR 19MM	PIEZA	200		
62	TIJERA METAL/PLASTICO, MANGO ERGONÓMICO	PIEZA	50		
63	TINTA PARA SELLO ROLLON COLOR AZUL	PIEZA	10		
64	TINTA PARA SELLO GOTERO	PIEZA	10		
65	TARJETA MANILA 3X5	PAQUETE	50		
	SUBTOTAL				
	IVA				
	TOTAL				

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

ANEXO 16

CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

LAE. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
PRESENTE.

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha _____ de _____ de 2018, para el procedimiento de Licitación Simplificada No. _____, para la adquisición de _____ hasta por un periodo de 30 días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de propuestas.

Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Económica que presento (amos) en dicha Licitación, no obstante más que un compromiso el sostenimiento de precios, lo garantizo (amos), aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE

_____
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.28.86
www.invivienda.gob.mx

ANEXO 17

LAE. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
PRESENTE.

Por medio de la presente manifiesto (amos) que (Nombre de la Empresa o de la Persona Física) acepto (a) que en caso de resultar ganador el pago se realice mediante cheque nominativo y/o transferencia electrónica en moneda nacional como se estipula en la Base Segunda punto 3 de las presentes bases. Para lo cual señalo (amos), los datos bancarios de la empresa siendo los siguientes:

NOMBRE DEL CUENTA HABIENTE:
NOMBRE DEL BANCO:
DOMICILIO DE LA EMPRESA:
R.F.C.:
NUMERO DE CUENTA:
CLABE:
PLAZA:
SUCURSAL:

ATENTAMENTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 18.28.86
www.invivienda.gob.mx